



En la fecha paso las diligencias al Despacho para lo procedente.

Vélez, 2 de mayo de 2024.

Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria.

EXONERACIÓN DE ALIMENTOS

Rad. 68861.31.84.001.2006.00099.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, Santander, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

De la comunicación allegada por la Coordinadora Grupo Nómina y Embargos de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL¹, póngase en conocimiento de la parte interesada, realizando el envío de la misma vía correo electrónico y dejando constancia de ello en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. 035
Fecha: 7 de mayo de 2024

Proyectó: DGF

¹ Documento 46 del expediente electrónico

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **327dcf172d508eec0271f4f961871718703b443c200ea5cebdc737b5e7fe0d1**

Documento generado en 06/05/2024 04:21:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>